



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS
15/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

MEMORIA JUSTIFICATIVA, INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE ARGAMASON Y CONSTRUCCION DE 32 NICHOS.

1. ANTECEDENTES

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece;

- "1. El Municipio, **para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias**, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos **servicios públicos** contribuyan a **satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**.
2. El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:
- a) Seguridad en lugares públicos.
 - b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
 - c) Protección civil, prevención y extinción de incendios.
 - d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
 - e) Patrimonio histórico-artístico.
 - f) Protección del medio ambiente.
 - g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.
 - h) Protección de la salubridad pública.
 - i) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
 - j) Cementerios y servicios funerarios.**
 - k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
 - l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
 - ll) Transporte público de viajeros.
 - m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.
 - n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria."

El Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades de crecimiento de la población de Albacete y de sus pedanías, y en base a garantizar un servicio de enterramiento adecuado al conjunto de la población, desarrolla los necesarios elementos de enterramiento anualmente. En base a esta necesidad, se desarrolla el presente proyecto que tiene **por objeto la ampliación del cementerio de Argamasón y la construcción de un pabellón con 32 nichos.**

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la **contratación de las obras de ampliación del cementerio de Argamasón y la construcción de un pabellón con 32 nichos.**



FIRMADO POR

El Concejal de Proximidad e Intervención Rápida
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
CARLOS CALERO GARCÍA
15/02/2024



FIRMADO POR

El Concejal de Ciudad Activa, Dinámica, Abierta y de Futuro
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
JULIÁN GARDUÑO ORTEGA
15/02/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AEWQ 33WH ZWJJ NTPD

MEMORIA JUSTIFICATIVO INICIO INFORME NECESIDAD, IDONEIDAD, INSUFICIENCIA MEDIOS - SEFYCU 4734044

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS
15/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

3. NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ SER DIRECTA CLARA Y PROPORCIONAL

La necesidad de la administración es la de garantizar un servicio de enterramiento adecuado al conjunto de la población, desarrolla los necesarios elementos de enterramiento anualmente. En base a esta necesidad, se desarrolla el presente proyecto que tiene por objeto la **construcción de un pabellón con nichos y la ampliación del cementerio de Argamasón**

4. FINALIDADES PÚBLICAS PERSEGUIDAS POR EL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local el ayuntamiento, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades. Como se ha indicado el presente contrato pretende la **ampliación del cementerio de Argamasón y la construcción de un pabellón con 32 nichos.**

5. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PÚBLICAS

Las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato son las indicadas en los apartados anteriores, **incluyendo dentro de la construcción de los pabellones, los medios técnicos, humanos y auxiliares de construcción contemplados en el proyecto que se adjunta.**

6. INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES MATERIALES Y HUMANOS EN LA UNIDAD QUE PROMUEVE EL CONTRATO

En relación con el expediente de contratación que nos ocupa y considerando;

Que el Servicio Técnico de Arquitectura, Instalaciones y Edificios Públicos tiene encomendadas diferentes funciones, entre las que están las relacionados con el mantenimiento de todos los edificios, e instalaciones municipales, parque móvil, almacén, alumbrado público exterior e interior, talleres de albañilería. Cerrajería, carpintería, pintura, el funcionamiento de los equipamientos escénicos del teatro circo y auditorio la preparación de pliegos, memorias para la contratación y la supervisión de los proyectos y seguimiento de las obras que se encargan a terceros. Desde el servicio se realizan memorias valoradas, anteproyectos e incluso proyectos y direcciones de obra en función de la cuantía y características de la intervención y de los plazos, siempre que estas actuaciones no vayan en detrimento del resto de las labores que este servicio tiene encomendadas.

Que el Servicio Técnico de Arquitectura, Instalaciones y Edificios Públicos, tiene unos medios técnicos y humanos limitados, **no disponiendo de la maquinaria, medios auxiliares, ni del personal especializado** para llevar a cabo la reforma y mejora de la climatización de la Filmoteca Municipal. Por lo que no es posible realizarlo con medios propios.

7. DETERMINACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PÚBLICAS.

Las necesidades publicas objeto de este contrato son las indicadas en el aparatdo cuarto de este informe, para llevar a cabo la **construcción de los referidos nichos** y así poder cumplir las finalidades publicas pretendidas. Considerado las características del cementerio, las actuaciones indicadas en el proyecto así como los medios disponibles por la administración esta es la solución más



FIRMADO POR

El Concejal de Proximidad e Intervención Rápida
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
CARLOS CALERO GARCÍA
15/02/2024



FIRMADO POR

El Concejal de Ciudad Activa, Dinámica, Abierta y de Futuro
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
JULIÁN GARDUO ORTEGA
15/02/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AEWQ 33WH ZWJJ NTPD

MEMORIA JUSTIFICATIVO INICIO INFORME NECESIDAD, IDONEIDAD, INSUFICIENCIA MEDIOS - SEFYCU 4734044

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS
15/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

idónea para la **ampliación del cementerio de Argamasón, la construcción de un pabellón con 32 nichos y las obras de urbanización correspondientes de su entorno.**

8. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Conforme a todo lo indicados se solicita se inicie el correspondiente expediente de contratación. En base a esta necesidad, se ha procedido a realizar el pliego y los documentos que se acompañan a esta propuesta para proceder a realizar la contratación de las actuaciones indicadas

El presupuesto se ha establecido, de acuerdo con la valoración realizada en el proyecto redactado a tal fin, siendo su resumen:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

AMPLIACIÓN CEMENTERIO Y PABELLON CON 32 NICHOS EN ARGAMASÓN

CAPÍTULO	IMPORTE	%
01 MOVIMIENTO DE TIERRAS y DEMOLICIONES	12.954,18	18,03
02 CIMENTACIÓN	7.859,79	10,94
03 PREFABRICADOS ESTRUCTURA Y NICHOS	8.723,26	12,14
04 ALBAÑILERÍA Y CUBIERTA	25.447,66	35,41
05 ACABADOS	7.057,10	9,82
06 CERRAJERÍA	2.511,48	3,50
07 MOBILIARIO	1.656,11	2,30
08 SEGURIDAD Y SALUD	2.169,24	3,02
09 GESTIÓN DE RESIDUOS	3.478,15	4,84
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	71.856,97	
6,00 % Gastos generales	4.311,42	
13,00 % Beneficio industrial	9.341,41	
Suma	13.652,83	
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA	85.509,80	
21% IVA	17.957,06	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	103.466,86	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

Lo que se informa sin perjuicio de otros informes técnicos o jurídicos que deban ser emitidos por el resto de los servicios municipales.



FIRMADO POR

El Concejal de Proximidad e Intervención Rápida
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
CARLOS CALERO GARCÍA
15/02/2024



FIRMADO POR

El Concejal de Ciudad Activa, Dinámica, Abierta y de Futuro
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
JULIÁN GARDUO ORTEGA
15/02/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEEA AEWQ 33WH ZWJJ NTPD

MEMORIA JUSTIFICATIVO INICIO INFORME NECESIDAD, IDONEIDAD, INSUFICIENCIA MEDIOS - SEFYCU 4734044

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3